

RESOLUCION No.90-2-1-1- 0003835

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena, la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la COMPANIA RECUBRIDORA DEL PAPEL S.A. REPALCO de la ciudad de Guayaquil a Durán y reforma de estatutos;

QUE el doctor Raúl Lebed Zigall, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-90-2468 del 27 DIC 1990, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de domicilio de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la Ley de Compañías;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990;

R E S U E L V E

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, un extracto de la referida escritura pública de cambio de domicilio, advirtiendo que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Intendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de

000 00017

Foja 2 de 2

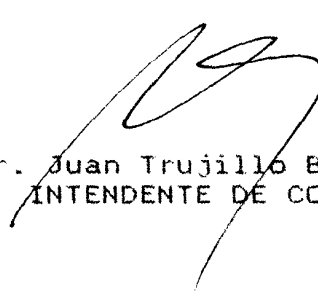
Resolución No. 90-2-1-1- **0003835**
COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO

domicilio así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

28 DIC. 1990


Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS


DAM/eac
DL/Aided
exp. # 5021-71

RESOLUCION No.91-2-1-1- 0000377

JUAN TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 20 de noviembre de 1990 se ha otorgado ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Miguel Vernaza Requena la escritura pública de aumento de capital, cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán de la COMPAÑIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO y reforma de estatutos;

QUE el doctor Raúl Lebed Sidall en su calidad de Presidente de la Compañia, con el patrocinio del doctor Alfonso Trujillo Bustamante ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control, ha emitido informe favorable No.90-2371-IA del 5 de noviembre de 1990 ;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.90-2-1-1-0003835 del 27 de diciembre de 1990 se ha publicado en el diario "Expreso" ediciones correspondientes a los días sábado cinco, domingo seis y lunes siete de enero de mil novecientos noventa y uno el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición de la inscripción de la escritura pública antes mencionada; según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de esta Oficina, el 22 de enero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-91-193 del 24 de enero de 1991 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-90108 de 9 de marzo de 1990; ADM-89277 de 12 de setiembre de 1989; y, ADM-90098 de 23 de febrero de 1990:

Foja 2 de 3

Resolución No. 91-2-2-1-0000377

COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO

000-00024

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO de la ciudad de Guayaquil a la de Durán; b) el aumento de capital por CIENTO OCHENTA MILLONES DE SUQUES dividido en CIENTO OCHENTA MIL nuevas acciones de UN MIL SUQUES cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Quinto del cantón Guayaquil al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esa anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Durán inscriba en el Registro Mercantil a su cargo la referida escritura pública junto con la presente Resolución. archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía en referencia, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil el 13 de mayo de 1971 que ha procedido a cambiar su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán y a reformar sus estatutos, mediante escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 13 de mayo de 1971 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, cambiar su domicilio y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Resolución No. 21-22-1-0000377
COMPANIA RECUBRIDORA DE PAPEL S.A. REPALCO

domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLENTE el expediente
COMUNIQUESE a la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

Dr. Juan Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/eac
DL/AIDEP
exp. # 3021-71

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución de fojas 255 a 260 número 14 del Registro Mercantil-Libro de Industriales y anotada bajo el número 806 del Repertorio.- Eloy Alfaro, Durán, cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador.-

Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy queda archivado una copia auténtica de esta Resolución.- Eloy Alfaro, Durán, cinco de abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador.-



Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución que antecede a fojas 1.152 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.971; 7.273 del mismo Registro de 1.977; 17.664 de dicho Registro de 1.982; y, 16.257 del expresado Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril quince de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador Mercantil ..



[Signature]
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy queda inscrita la presente Resolución de fojas 255 a 260 número 14 del Registro Mercantil-Libro de Industriales y anotada bajo el número 806 del Registro.- El Registrador, Durán, cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador ..

[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Certifico que con fecha de hoy queda archivado este libro de técnicas de esta Resolución.- El Registrador, Durán, cinco de Abril de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador ..

[Signature]
DR. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

